



INDICE – DOCUMENTO INICIAL

1. CONSIDERACIONES PREVIAS Y ANTECEDENTES	1
2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	3
2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.....	3
2.2. RED BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS.	5
2.3. DIRECTRICES GENERALES DE LA CONCENTRACIÓN.	6
2.3.1. Directrices de carácter específico.....	7
2.3.2. Restauración del medio natural.....	8
2.3.3. Protección del patrimonio arqueológico	9
2.3.4. Vías pecuarias	9
2.3.5. Fondo de tierra	10
3. PRINCIPALES ALTERNATIVAS Y ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES.	10
3.1. ALTERNATIVA 0: NO REALIZAR LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.	10
3.2. ALTERNATIVAS DENTRO DE LA CONCENTRACIÓN.....	14
4. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PROYECTO.....	15
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.	15
4.2. MEDIO FÍSICO.....	15
4.2.1. Clima.....	15
4.2.2. Relieve.....	15
4.2.3. Hidrografía.....	16
4.2.4. Geología y Edafología.....	16
4.3. MEDIO BIÓTICO.....	17
4.3.1. Vegetación.....	17
4.3.2. Fauna.....	19
4.4. EL PAISAJE.....	20



4.5. ESPACIOS PROTEGIDOS.....	22
4.6. MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	22
4.6.1. Demografía.....	22
4.6.2. Actividades económicas.....	24
4.6.3. Infraestructuras y servicios.....	25
4.6.4. Planeamiento urbanístico.....	28
4.6.5. Elementos culturales.....	28
4.6.6. Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias.....	30
4.7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	30

PLANOS

- **Plano N° 1.- Situación.**
- **Plano N° 2.- Plano General de las Obras y Diagnóstico ambiental**



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

1. CONSIDERACIONES PREVIAS Y ANTECEDENTES.

En escrito fechado el 22 de febrero de 2.007, con nº de Registro de Entrada 20074050004040 y de fecha 27 de febrero de 2.007, el Ayuntamiento de Lumbrales remite a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de Concentración Parcelaria realizada por Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal celebrado el 9 de febrero de 2007 en virtud de lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Dicha solicitud se ampara en el grado de dispersión de las parcelas, en las deficiencias en la red de caminos y en la petición de 717 propietarios de fincas rústicas del municipio, lo que representa el 51,36% del total estimado. Considerando la superficie que aportan dichos propietarios junto con la superficie que aporta el Ayuntamiento, representa el 61,70% de la superficie total.

Con posterioridad al escrito de solicitud, se han seguido aportando firmas que respaldan la petición realizada por el Ayuntamiento hasta un total de 936 propietarios.

La solicitud, se refiere a la totalidad de dicho término municipal, cuya superficie aproximada es de 7.123 has, de las cuales, 84 has. tienen consideración de superficie urbana y 7.039 has. repartidas en 6.590 parcelas figuran catalogadas como terreno rustico. El número de titulares según los datos de la Dirección General de Catastro del año 2006 es de 1.519.

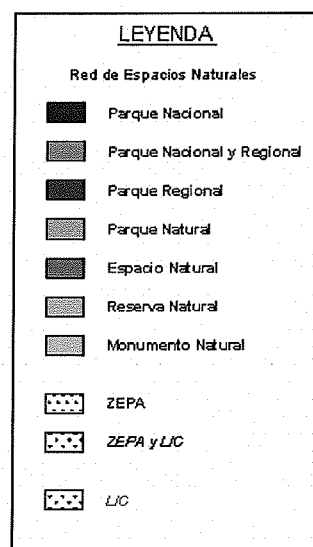
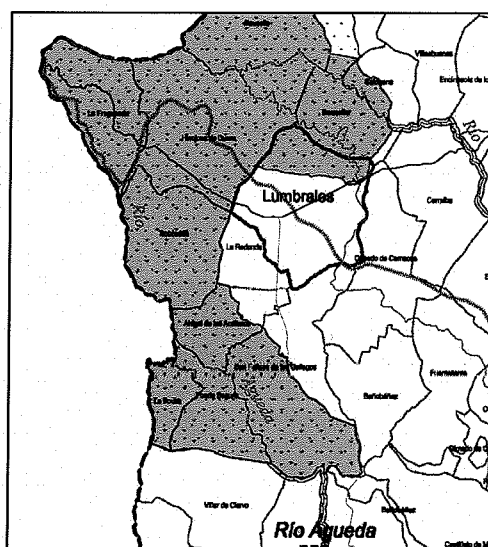
El Real Decreto Legislativo 1/2.008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 6 la obligatoriedad de acompañar la solicitud de los proyectos comprendidos en el Anexo I de este Real Decreto Legislativo, de un **Documento Inicial** con, al menos, el siguiente contenido:

- a) Definición, características y ubicación del proyecto.
- b) Principales alternativas consideradas y análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.
- c) Diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto.



El proyecto objeto del presente documento está contemplado en el Anexo 1, en el Grupo 9, Otros Proyectos, Apartado C, Subapartado 9 se menciona explícitamente a las concentraciones parcelarias *“cuando se desarrollen en zonas especialmente sensibles, designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979 y 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar”*. En concreto, en la Zona de Concentración Parcelaria de Lumbrales existen dos áreas consideradas como de especial protección, incluidas en la Red Natura 2.000. Estas son:

Nombre	Código UE	Superficie	% del municipio
L.I.C. Arribes del Duero	ES4150096	1.642,89	23
Z.E.P.A. Arribes del Duero	ES0000118	1.617,62	23



Zonas ZEPA y LIC, que afectan a Lumbrales.

El municipio de Lumbrales se incluye parcialmente, dentro del Parque Natural de Arribes del Duero, declarado mediante la Ley 5/2002, de 11 de abril, y siendo de aplicación el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Decreto 164/2001).



2. Definición, características y ubicación del proyecto.

Lumbrales se encuentra situada al Oeste de la provincia de Salamanca, en la comarca natural del Abadengo. Pertenece al partido judicial de Vitigudino y a la Comarca Agraria del mismo nombre.

Sus coordenadas UTM en el centro del municipio, en ED-50 y HUSO 29, son X: 692.230 e Y: 4.534.387 y en ETRS_89 la X sería 692.106 y la Y 4.534.171. Dista 96 Km. de Salamanca, desde donde se accede por la carretera CL-517. Las distancias a otros núcleos importantes son de 26 Km. a Vitigudino y de 49 Km. a Ciudad Rodrigo. Se encuentra en la Hoja 475 del MTN 1:50.000. Dista unos 25 Km. de la frontera Portuguesa en La Fregeneda.

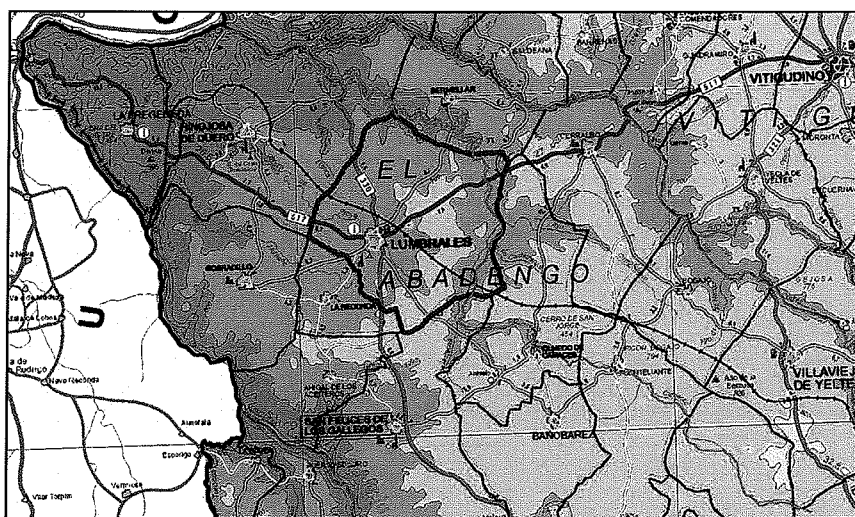
2.1. Características de la concentración parcelaria.

El proceso de concentración parcelaria comprende un conjunto de actividades, que se desarrollan durante un periodo relativamente largo (3-4 años), cuyo objeto es, según la Ley 14/90, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, "la ordenación de la propiedad rústica, con el fin de dotar a las explotaciones de una estructura adecuada" y, para ello, se atribuirá a cada propietario, en el menor número de fincas posible, una superficie equivalente a sus aportaciones en las Bases de Concentración Parcelaria.

Se deberá dotar a todas y cada una de las fincas de reemplazo resultantes de una salida viable y directa a las vías de comunicación, para lo cual se crearán o modificarán los caminos necesarios.

Los límites municipales son:

NORTE:	Términos Municipales de Bermellar e Hinojosa de Duero (Salamanca).
SUR:	Términos Municipales de La Redonda y San Felices de los Gallegos (Salamanca).
ESTE:	Término Municipal de Olmedo de Camaces (Salamanca).
OESTE:	Términos Municipales de Hinojosa de Duero y La Redonda (Salamanca).



Situación de Lumbrales

El perímetro afectado por la solicitud de concentración parcelaria se refiere a la totalidad del Término Municipal de Lumbrales, concretamente 7.123 has, según la Dirección General de Catastro.

La Ley 14/1.990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en su artículo 29, considera que *“podrán ser excluidos de la concentración sectores o parcelas que no puedan beneficiarse de ella por la importancia de las obras o mejoras incorporadas a la tierra, por la especial naturaleza o emplazamiento de éstas o por cualquier otra circunstancia”*. Por tanto, dicho perímetro podrá modificarse en fases posteriores en función de las inclusiones, exclusiones o rectificaciones que se acuerden, conforme a las disposiciones de la citada Ley.

Por tanto se considera que la superficie inicialmente a concentrar coincide con la superficie rústica del Término Municipal que según los datos de la Dirección General del Catastro es de 7.039 has. Dicho perímetro podrá modificarse en fases posteriores en función de las inclusiones, exclusiones o rectificaciones que se acuerden, conforme a las disposiciones de la ley 14/90, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



Los datos referentes a propietarios y parcelas se resumen en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD RÚSTICA	Antes de la concentración	Después de la concentración
Superficie concentrable	7.039	7.039
Nº de propietarios	1.519	1.519
Nº de parcelas	6.590	2.430

No se considera necesario establecer subperímetros en la zona, ni desde un punto de vista agronómico ni ambiental.

2.2. Red básica de infraestructuras.

Se establece una red de caminos principales para dar acceso a las zonas agrícolas y una red secundaria para comunicar los caminos principales entre sí y dar servicio al resto de las fincas que se prevé se adjudiquen durante el Proyecto y Acuerdo de Concentración.

Con el fin de reducir al máximo el tránsito de ganado y de la maquinaria por el casco urbano, se establecerán conexiones entre los distintos caminos en las cercanías al núcleo urbano, más o menos alejados de éste.

Para reducir el impacto visual de las obras se procederá a adaptar, en la medida de lo posible, los trazados de los caminos a la topografía del terreno, manteniendo, en muchos casos los ya existentes, al menos en sus tramos y elementos más significativos, con el fin de que la calidad global del territorio no se vea mermada en forma notable y procurar que no se produzca un incremento de la erosión en el terreno.

Se evitarán los grandes desmontes y terraplenes que perjudiquen el paisaje natural y se tendrá en cuenta la época de ejecución de las obras para salvaguardar las especies faunísticas de la zona. Los terraplenes serán permeables con uno o varios pasos de agua en aquellas vaguadas que registren un mayor flujo, evitando que el desvío del agua por las cunetas pueda inducir a procesos erosivos.

La longitud total de la red de caminos propuesta es de 103,933 Km. (14,76 m.l./ha



concentrada), de los cuales 84,269 Km (81,08%) coinciden con la traza actual de los caminos existentes con mejoras en la explanación, pendientes transversales, saneamiento y en algunos casos se les estabilizará con base de rodadura con materiales procedentes de la zona ("jabre"), y 19,664 Km (18,92%) son caminos de nuevo diseño, que transcurren por las áreas más llanas, de modo que su ejecución no supondrá impactos negativos de consideración.

La anchura de los caminos será la adecuada para cumplir el cometido de dar acceso a las fincas de reemplazo, en función de las condiciones de circulación y del número de parcelas a las que den servicio. Se estima que el 21,20% de los caminos se realizarán con una anchura de 4 m., 22,038 Km, que se corresponden con los que transitan por los Espacios Naturales Protegidos y los caminos secundarios y el 78,80% se proyectan con una anchura de 5 m., 81,895 Km. La evacuación de las aguas se garantiza mediante la construcción de cunetas de un metro de ancho y profundidad de 0,50 metros con talud 1/1

En aquellos en los que se prevea una escasa circulación podrá reducirse la anchura, dejando ensanchamientos que permitan el cruce de dos vehículos.

Se estima que el 70% de los caminos se estabilizarán con zahorras ("jabre") procedentes de canteras de la zona, quedando el resto acabados en tierra.

Como obras de fábrica, se proyectan los pasos necesarios en los cruces naturales de agua atravesados por caminos (arroyos, regatos y desagües), así como en los puntos bajos susceptibles de posibles encharcamientos, o en tramos de gran longitud en los que se considera necesario colocar un paso para evitar que el agua discurra durante un gran trayecto por la cuneta, con el consiguiente peligro para el buen mantenimiento del camino.

2.3. Directrices generales de la concentración.

Además de las directrices de aplicación general especificadas en el art. 3.1 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, son de consideración otras derivadas de los condicionantes urbanísticos, medioambientales y agronómicos.



2.3.1. Directrices de carácter específico.

Independientemente de las recomendaciones que se realicen en el Estudio de Impacto Ambiental y en la correspondiente "Declaración de Impacto ambiental", referentes a las medidas a tomar para la conservación y protección de los recursos naturales, se relacionan a continuación una serie de normas a tener en cuenta en las diferentes fases en las que se estructurará el proceso de Concentración Parcelaria:

- En principio, dada la vocación de aprovechamiento pascícola de la zona, no se considera necesario marcar diferencias entre prados y antiguas tierras de labor a la hora de establecer los criterios que definan la clasificación del suelo. Sin embargo se deja abierta esta posibilidad para su estudio posterior, ante las consideraciones al respecto que puedan aportar los miembros de la junta de trabajo.
- Se procurará que cada propietario reciba unos lotes de reemplazo que se adecuen a las parcelas aportadas a la Concentración, en lo que se refiere a aspectos tales como su situación respecto al casco urbano, a su potencial de uso, a su capacidad agronómica, etc.
- Serán de especial consideración para los propietarios que las aporten, las parcelas próximas al núcleo urbano y las parcelas provistas de mejoras, como edificaciones ganaderas, charcas, manantiales etc. que se deberán devolver a sus titulares, (si estos las solicitan), aumentado en la medida de lo posible, su superficie y mejorando sus accesos.
- La zona de cultivos leñosos, viñas, olivos y almendros, por su singularidad, deberá ser objeto de un estudio pormenorizado, al objeto de atribuir las fincas de reemplazo a los propietarios actuales que así lo soliciten, en aras a su conservación y en la medida de lo posible ampliando la superficie.
- Las lindes de las fincas de reemplazo deben ajustarse, siempre que ello no comprometa la viabilidad de su aprovechamiento, a los muros de piedra, lindones o accidentes naturales del terreno, etc., en la medida de que estos existen en el entorno y de modo que se favorezca un mejor aprovechamiento del suelo y se evite la destrucción de estos elementos. Esta medida



contribuirá asimismo a paliar en parte las alteraciones en la fisonomía del territorio afectado.

- En las zonas donde la calidad agronómica del terreno es baja, se procurará adjudicar lotes de la mayor superficie posible, para rentabilizar las explotaciones por la vía de la reducción de costes.
- Deberá mantenerse asimismo la propiedad municipal de los principales enclaves en los que existen abrevaderos o charcas, así como de las parcelas donde existan bienes o equipamientos de interés público (sondeos, manantiales y depósitos de la red de abastecimiento de agua).
- Deberá evitarse cualquier afección sobre los cauces de agua y sobre la capa freática.
- Es importante orientar las nuevas fincas de reemplazo a la creación de explotaciones ganaderas extensivas, ya que se considera un sector básico para el futuro de la zona, como se ha comentado en distintos apartados del presente estudio.
- En los casos que se considere conveniente, para la protección de las masas forestales más significativas, se podrán atribuir estos terrenos a Restauración del Medio Natural o Terrenos Sobrantes.

2.3.2. Restauración del medio natural.

El Proyecto de Restauración del Medio Natural tiene por objeto corregir y minimizar los efectos negativos que la Concentración Parcelaria pueda ejercer sobre el medio ambiente del territorio afectado.

Entre las medidas para la restauración del medio natural se contempla la asignación de espacios repartidos estratégicamente por toda la zona que puedan servir de refugio y hábitat a la fauna, así como la repoblación con especies autóctonas y de fácil adaptación al medio. Sería conveniente hacer un seguimiento de las labores de revegetación y recuperación paisajística en las zonas más sensibles, como los vertederos, escombreras o las zonas de extracción de áridos utilizadas para las obras, así como del estado de conservación de las áreas de vegetación autóctona y de las nuevas plantaciones que puedan tener lugar.



Paralelamente al proceso de Concentración Parcelaria, se redactará el Proyecto de Obras de Infraestructura y el Proyecto de Restauración del Medio Natural, contando este último con una inversión del 2% del total del presupuesto de las obras.

2.3.3. Protección del patrimonio arqueológico

La incidencia en el Patrimonio Arqueológico que pueda tener la ejecución de las obras de infraestructura habrá de ser valorada de acuerdo con lo establecido el art. 30 de la Ley 12/2.002, de 11 de Julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La Consejería de Cultura y Turismo tiene inventariados varios yacimientos arqueológicos ya detallados anteriormente en este estudio. No obstante si en la fase de ejecución de las obras, se detectaran nuevos restos arqueológicos, se pondrían en conocimiento de la citada Consejería.

Para desarrollar las actuaciones protectoras del Patrimonio Cultural se habilitará la correspondiente partida presupuestaria para realizar una prospección arqueológica previa destinada a evitar afectar a los restos existentes en la Zona.

2.3.4. Vías pecuarias

Según informe emitido por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, no consta la existencia de Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término de Lumbrales, aunque la existencia de vías pecuarias que discurren por los términos colindantes de Hinojosa de Duero y Bermellar hasta el límite con Lumbrales, hacen pensar que pudiera existir alguna vía en este término municipal.

Después de las comprobaciones realizadas en campo y de las manifestaciones realizadas por los integrantes de la Junta de Trabajo, no se confirma la existencia de ninguna Vía Pecuaria, aunque sí la existencia de un camino tradicional denominado "de los Arrieros", que cruza desde Olmedo de Camaces hasta Hinojosa de Duero, coincidiendo en su mayor parte con el límite del Parque Natural "Arribes del Duero". Dicho camino se respetará en todo su trazado, manteniendo los puntos de entrada en el término municipal.



2.3.5. Fondo de tierra

No resulta procedente la constitución del Fondo de Tierras al que se refiere artículo Nº. 100 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, puesto que no se considera que se den las motivaciones que se recogen en el artículo 102 de la citada Ley.

3. Principales alternativas y análisis de impactos potenciales.

El estudio de alternativas a la hora de afrontar el proceso de concentración parcelaria ha de realizarse en dos fases. En la primera, se optara entre realizar o no la concentración, es decir, la alternativa nula o alternativa 0.

3.1. Alternativa 0: No realizar la concentración parcelaria.

Desde el punto de vista más conservacionista parece más conveniente no realizar actuaciones sobre el territorio que alteren los hábitats de las especies que se pretende conservar, dado que se trata de un lugar de especial interés ambiental. Sin embargo, dadas las características de los ecosistemas europeos en general, la actuación secular de los aprovechamientos agropecuarios ha propiciado la existencia de comunidades biológicas específicas de alto valor. La conservación de estos ecosistemas precisa de la continuidad de la intervención humana sobre el territorio, siempre de manera sostenible.

La Concentración Parcelaria, con la mejora en las infraestructuras rurales y la reducción de la dispersión parcelaria, producirá una mejora en las explotaciones, lo que implicará un incremento del Margen Bruto Agrario. Al mismo tiempo estas mejoras traerán consigo el beneficio del mantenimiento de los valores intrínsecos de las actividades rurales características de las comarcas agrarias.

La situación actual de la zona se caracteriza principalmente por dos aspectos: una estructura demográfica débil, tanto por el número de efectivos como por su edad, consecuencia directa del éxodo rural de años anteriores, cuya principal secuela es la falta de población activa dispuesta a dedicarse a trabajar en el campo; y una deficiente situación estructural, con un excesivo grado de parcelación y unas infraestructuras insuficientes para un desarrollo moderno de la actividad agraria.



Como consecuencia directa del proceso migratorio, la mayoría de los propietarios del suelo no residen en el pueblo, sino que lo hacen en núcleos donde la situación laboral ofrece mayor prosperidad, lo que implica que no dependan en absoluto de lo que puedan generar los terrenos rústicos que poseen en su localidad de origen. Ello hace que su posible implicación en el desarrollo y en el futuro de la zona sea escasa.

Esta situación ha motivado que la producción agrícola vaya progresivamente disminuyendo, manteniéndose la ganadera y la de los diversos cultivos leñosos como los únicos sostenes de la economía agraria del municipio. Sin embargo, se trata de una ganadería con escasa proyección de desarrollo, con poca tecnificación y poca planificación productiva y que infrutiliza meridianamente los recursos del término municipal.

Todo ello motiva una menor rentabilidad en las explotaciones, lo que implica que las personas dedicadas a la producción agraria no crezcan en número y que más bien vayan disminuyendo, siendo cada vez menos y que a medida que se van jubilando los mayores, pocos o ningún joven coja el testigo, situación que agrava la cada vez mayor falta de expectativas para la vida económica agraria del municipio.

Sin la concentración parcelaria se prevé que la línea evolutiva de la situación agraria siga la misma tónica que ha mantenido hasta ahora, acelerando el ritmo de abandono de la actividad agraria, ya de por sí rápido por las limitaciones socioeconómicas, dando lugar a impactos de pasividad con efectos negativos y degradantes, en un medio, en cuya base está la actividad humana. Como más significativos reseñamos los siguientes impactos:

- Disminución progresiva de la superficie destinada a cultivos herbáceos, por la falta de agricultores en la zona, por el encarecimiento de las labores culturales y por la falta de rentabilidad de las producciones que conllevará la reducción de la cabaña ganadera ligada a la pérdida de recursos alimenticios. Aunque podría tratarse de una situación coyuntural, que se convertiría en casi definitiva si no se mejoraran las condiciones estructurales en lo que a tamaño de las parcelas y a infraestructuras se refiere.



- **Infrautilización de los prados y pastizales.** Debido al gran número de parcelas de reducido tamaño integrantes en la explotación, a su dispersión, a la imposibilidad de acceso fácil a muchos de ellos por el mal estado de los caminos, al enorme coste de la inversión en equipamiento (cercas, alojamientos para el ganado, abrevaderos,...), hace que su aprovechamiento sea poco rentable, conduciendo a la pérdida de potencial productivo y al abandono.
- **Deterioro de la red de viaria rural.** La escasez de obras de desalojo de agua de los caminos, las nulas labores de mantenimiento, unido al desuso de muchos de ello, provoca un deterioro cada vez mayor, lo cual hace que aumente la tendencia al abandono de tierras por su inaccesibilidad.
- **Desinterés por los arrendamientos:** Al tratarse de parcelas muy pequeñas y muchas de ellas sin cercar y sin ningún tipo de mejora, no suscitan interés en los titulares de las explotaciones por ponerlas en explotación por la vía del arrendamiento o la aparcería.
- **Limitación de las inversiones por parte del empresario agrario,** al carecer de expectativas, de modo que serían escasas las compras de maquinaria o la construcción de alojamientos ganaderos que faciliten el manejo en las explotaciones.
- **Regresión de los cultivos leñosos (viñas, olivos y frutales),** que pudiera llegar a su desaparición, por lo que la pérdida no sólo sería económica sino también de valores paisajísticos, etnográficos y naturales.
- **El abandono de tierras y por consiguiente el incremento de la superficie sin ningún tipo de aprovechamiento agrícola o ganadero produce un incremento en la degradación del medio natural que implica la invasión del territorio por las especies arbustivas que conforman el matorral, en muchas zonas impenetrable, y por tanto, pasto fácil de los incendios.**



Desde la óptica socioeconómica, la evolución prevista en los puntos anteriores plantea una degradación cada vez mayor de la situación agraria, lo que no hace sino agravar los problemas actuales del municipio: despoblación, envejecimiento y falta de alternativas que posibilitan el asentamiento de la población. Tampoco es realista suponer que la Concentración Parcelaria consiga invertir dicha situación, más bien la mejoraría levemente.

Como efecto medioambiental de la situación que aquí se plantea, se vislumbra la degradación pausada y lenta de un paisaje característico, que es el resultado de la interacción durante siglos entre la actividad humana y el medio, fruto de la cual han pervivido hasta la fecha unos usos del suelo que en la actualidad están en regresión.

Todo parece indicar que en un futuro no muy lejano, de no mejorarse las condiciones estructurales de las explotaciones, continuará el abandono de la actividad agraria. Resulta por tanto necesario el establecimiento de unas líneas de desarrollo encaminadas al intento de recuperación socioeconómico y demográfico de la zona, con el fin de intentar el asentamiento de la población rural, especialmente de los jóvenes, y de este modo evitar la desertización demográfica a la que podría verse abocada lentamente, siendo la Concentración Parcelaria una de las actuaciones que puede contribuir a ello modestamente, pues no se considera que únicamente con ella, estos problemas pudiesen quedar resueltos.

Por tanto, descartando la valoración estrictamente económica del proceso de concentración desde el punto de vista del incremento del Margen Bruto Agrario, podemos considerar la concentración parcelaria como un instrumento que lleva a cabo una ordenación integral del territorio permitiendo la recuperación del potencial económico agrícola, ganadero y forestal, sentando las bases para la viabilidad de las explotaciones, lo que contribuye al desarrollo rural, primera condición para fijar población en el medio rural.

Desde este punto de vista social, la concentración parcelaria facilita el conocimiento exacto de la propiedad, generando documentos que permiten su transmisión, evita el intrusismo y el minifundismo por lo que reduce el abandono de la propiedad que con mucha frecuencia es origen de muchos daños medioambientales irreparables.



3.2. Alternativas dentro de la concentración.

Las posibles alternativas que se presentan en cada acción o actividad del proceso de concentración parcelaria son casi ilimitadas, de modo que, cada una de aquéllas daría lugar a resultados distintos. Se refieren a:

1. Perímetro y áreas que se excluirán de la concentración. Inicialmente sólo se excluye la superficie catalogada como urbana, por lo que la concentración parcelaria afectará a un total de **7.039 Has.**
2. Intensidad de la reestructuración parcelaria y definición del nuevo parcelario: El número medio de fincas por propietario será de 1,6 en lugar de las 4,34 actuales, con una superficie media por finca de 2,90 has muy superior a los 1,07 has anterior a la concentración. La nueva distribución del parcelario se adaptará en gran medida a los elementos existentes, tales como paredes de piedra, alineaciones vegetales y ribazos; y tendrá en cuenta la topografía del terreno.
3. Red de caminos rurales: el grado de adaptación de las trazas a la red existente será grande (81,08%), respetándose, al menos, una de las paredes de piedra cuando el camino se encuentra flanqueado por ellas. El movimiento de tierras será el mínimo posible, adaptándose la rasante al terreno natural en gran medida.

Se plantearían multitud de alternativas dependiendo del tratamiento que se dé a cada uno de los factores que interaccionan en el proceso. Los criterios para elegir las soluciones a realizar entre las posibles, dependerá de la capacidad de acogida del medio, y tendrán tres objetivos, marcados por la distinta naturaleza de los elementos y condicionantes que intervienen, y que son:

- a) Factores agropecuarios y económicos, con actuaciones dirigidas a las infraestructuras parcelarias, con el objetivo de mejorar la productividad.
- b) Factores ecológicos, con acciones no impactantes, o al menos, que no sean causantes de efectos ambientales negativos e irreversibles, y cuyo objetivo es la conservación y mejora, en lo posible, de la calidad medioambiental.
- c) Factores sociales (demografía, empleo, etc.) y actitudes de los interesados con el objeto de mejorar la calidad de vida evitando la despoblación rural que conlleva el abandono de las actividades agropecuarias.



4. Diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto.

4.1. Ámbito territorial.

El ámbito espacial que se ha tenido en cuenta para realizar el análisis de impactos potenciales es aquel en el que se desarrollan las interrelaciones ambientales y las actuaciones de la concentración parcelaria, es decir, los terrenos incluidos en el perímetro de la zona.

4.2. Medio físico.

4.2.1. Clima.

Según datos termométricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la temperatura media anual es de 14,2 °C, la temperatura media de las mínimas del mes más frío (Enero) es de 1,2 °C, la temperatura media de las máximas del más caluroso (Julio) de 32,1 °C, el periodo frío o de heladas es de 5-7 meses, y el periodo seco varía de 2-3 meses. La pluviometría anual oscila entre 530 y 700 mm.

Según la clasificación agroclimática de J. Papadakis, la zona se caracteriza por un clima "Mediterráneo Seco", con inviernos tipo "trigo-avena" y veranos tipo "trigo"

4.2.2. Relieve.

El término municipal de Lumbrales se asienta sobre una penillanura granítica ligeramente inclinada hacia el oeste, presenta una regularidad topográfica en torno a los 700 m. de altitud dando lugar a un paisaje ondulado decreciendo con suaves pendientes hacia el sur.

Este paisaje ondulado sólo se rompe por algunas elevaciones de cuarcitas de dirección oeste-este y por la red fluvial abriéndose camino hacia los ríos Duero y Huebra.



4.2.3. Hidrografía.

Hidrologicamente pertenece a la cuenca del Duero. El arroyo "La Rivera del Froya", que atraviesa el núcleo urbano dirección este-oeste y desemboca en el Duero en el término de Hinojosa de Duero y el río "Camaces" que desemboca en el Huebra también en la vecina localidad de Hinojosa de Duero, son los principales accidentes Hidrográficos de la Zona. Cabe destacar también los arroyos "Huertas", "Los Valles" y "El Molino", afluentes todos ellos del río Camaces.

Las aguas subterráneas que afloran a través de manantiales o fuentes naturales son aprovechadas tanto para pequeños regadíos de huertas y praderas como para abreviar la ganadería extensiva. De todas formas, dada las características del terreno, no se han encontrado corrientes de curso subterráneo en la comarca.

4.2.4. Geología y Edafología.

El material geológico forma parte del Zócalo Herciniano de la submeseta norte. No obstante lo expuesto anteriormente, el paisaje de la zona guarda unas similitudes y unas diferencias con el de las depresiones terciarias, al conservarse la horizontalidad geomorfológica y amplitud de horizontes, y al cambiar los colores, pasando del amarillo-blanquecino de las arcillas terciarias al gris sombrío de las pizarras o el más claro del Gneis y el Granito; la blanca consistencia de las primeras, la dureza de las segundas, entre las que destacan, a veces, Crestones de Cuarzo más resistentes. Estos terrenos paleozoicos presentan además unas claras diferencias en cuanto a su utilización agrícola, pasando de la labor de año y vez de las depresiones terciarias, a la labor al tercio, e incluso, con frecuencia al "posío", y por supuesto desplazando, ampliamente, el dominio de los pastos y del matorral, a las tierras de labor.

La combinación de la naturaleza paleozoica del material geológico, por un lado, y la red fluvial por otro, da origen a una penillanura, en la cual la red fluvial estimulada por la proximidad del nivel del base atlántico, y por la dureza de los materiales por los que transcurre, ahondan sus cauces y se hacen cada vez más profundos.

Los materiales Paleozoicos que se han citado son: granito ademellítico porfiróide de dos micas, micacitas, y gneis, pizarras alternando con areniscas silíceas, cornubianatas y diques de cuarzo.



Como características geomorfológicas, destacar que son las típicas de las superficies sobre los substratos litológicos graníticos.

Los suelos de la Zona, formados sobre rocas graníticas principalmente, son ligeros y poco profundos, dejando en algunos puntos al descubierto "berrocales" rodeados de cárcavas. Son terrenos fáciles de labrar, que drenan con rapidez permaneciendo secos gran parte del año. Por su carácter arenoso, se erosionan fácilmente, son moderadamente ácidos, encontrándose empobrecidos en materia orgánica, fósforo y calcio. El contenido en Nitrógeno es variable y medio en potasio.

Los suelos de la Zona, según la clasificación "Soil Taxonomy (USDA)", pertenecen (el 80 %), a la Orden: "ENTISOLES", y concretamente, al Grupo: "XERORTHENTS", que se corresponden con las "TIERRAS PARDAS SUBHUMEDAS", sobre substratos granitoides, son suelos muy poco evolucionados, sin horizonte de diagnóstico, o con un solo horizonte "ochrico". Presentan una baja capacidad productiva y, escasa profundidad, por lo que son inapropiados para el cultivo (Clases Agrológicas V, VI, y V/VI –aptos para el pastoreo extensivo -, en su mayor parte y, puntualmente clases VII –uso exclusivamente forestal- y VIII –absolutamente improductivo-).

En algunas posiciones, con condiciones fisiográficas más favorables, aparecen suelos más evolucionados, estos suelos (20 %), son encuadrables en el Orden "INCEPTISOLES", en el grupo de los "XEROCHREPTS", o "suelos pardos", sobre granitos, presentan un subhorizonte "cámbico" (B) y, algo evolucionados, con relativa profundidad, son aptos para el cultivo extensivo (Clase Agrológica IV).

4.3. Medio Biótico.

4.3.1. Vegetación.

Las particulares características geográficas y de clima imperantes en el territorio constituyen el factor fundamental responsable de la rica variedad botánica que se desarrolla en la zona estudiada.

El clima extremado de la zona de la penillanura y calidad inferior de los terrenos dan lugar a una vegetación esteparia y leñosa, con la encina entre las especies arbóreas más abundantes en ésta zona, también el roble, el carrasco, la vid y plantas pequeñas



como la escoba, el piorno o asiento de pastor, el tomillo. Todos estos pastizales adquieren conformaciones adehesadas variando la vegetación predominante en función de la intensidad del pastoreo.

Los ejemplares mejor desarrollados de encina se encuentran, bien diseminados en algunas tierras de labor y en los prados, sobre todo anexados a las paredes que los delimitan, o bien en pequeñas masas en los pastizales que han sufrido una baja presión agrícola. En los prados naturales (sobre todo en las zonas más húmedas y de suelos profundos) es frecuente la presencia de fresnos. Mención especial merece el olmo, conocido en la zona como álamo, ya que en la zona se encontraban un número significativo de los mismos y que debido a la enfermedad de la grafiosis han desaparecido casi totalmente, los estragos que ha provocado esta enfermedad todavía puede observarse en los ejemplares muertos diseminados por el término. En las zonas más profundas de los valles de algunos arroyos se desarrolla vegetación de ribera integrada fundamentalmente por sauces.

Los arbustos más comunes, como se ha indicado anteriormente, son las escobas, siendo la especie *Cytisus multiflorus* (de flores blancas) la más común; colonizan cualquier terreno abandonado o quemado. Zarzas y rosales silvestres proliferan en los terrenos no cultivados más fértiles. Otras especies arbustivas que se pueden encontrar son el majuelo, el espino, la cornicabra, la higuera, la olivilla, el torvisco, el madroño e incluso las chumberas.

Crecen también en el territorio estudiado gran cantidad de plantas con porte de mata, como la manzanilla, el té de roca, el orégano, el espliego, el tomillo, el cantueso, la gamonita, etc. Algunas de ellas son interesantes desde el punto de vista medicinal o culinario.

En la zona del Parque Natural de Arribes, la vegetación es mediterránea, pues se dan el almendro, el olivo y la vid, el naranjo, el limonero, el granado, las chumberas, la higuera, el jumbrio y la magnolia y, en otros tiempos, se dio la pita.



4.3.2. Fauna.

Existe una gran diversidad de especies animales poblando el término de Lumbrales y entre ellas adquieren una gran importancia aquellas que se encuentran en peligro de extinción, por lo que la zona objeto del estudio ha sido incluida en parte en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, ya sea como Zona de Especial Protección para las Aves (ES0000118 Arribes del Duero) o como Lugar de Interés Comunitario (ES4150096 Arribes del Duero) por albergar una importante población de aves características del ecosistema mediterráneo.

Entre las aves, sin duda la que muestra una mayor fragilidad ante cualquier actuación sobre el medio es la cigüeña negra, uno de los animales más amenazados de todo el planeta. Anida en los riscos del río Camaces en cuya zona de influencia tiene establecido su hábitat. El buitre leonado también construye sus nidos sobre las repisas y grietas de los roquedos de mayor altura. El alimoche, otro buitre de costumbres migratorias procedente de África, regresa a estas tierras una vez transcurrido el invierno. Otras rapaces que pueden contemplarse en la zona son el águila perdicera, el águila calzada, la culebrera, el ratonero común, los milanos negro y real, el cernícalo vulgar, el halcón peregrino y la mayor y más poderosa de las rapaces, el águila real. Las rapaces nocturnas se encuentran representadas por la lechuza, el mochuelo, el autillo y el búho real. Entre los pájaros, encontramos ejemplares de petirrojos, cogujadas, tarabillas, ruiseñores, mirlos, zorzales, reyezuelos, alcaudón común y real, carboneros, herrerillos, rabilargos, oropéndolas, pinzones, verdecillos y verderones, jilgueros, escribanos, lavandera blanca y cascadeña, golondrina común, avión común y el omnipresente gorrión. Otras aves habituales de la zona son la perdiz roja, la paloma torcaz, la tórtola común, la abubilla, el abejaruco, el cuco, el pico picapinos; garzas y martines pescadores pueden ser avistados en las orillas de los ríos que transitan por la zona.

Entre los pequeños mamíferos encontramos topos, erizos, musarañas, desmán de los pirineos, el ratón de campo, el ratón moruno, la rata de agua, el murciélago, la rata campestre, el lirón careto, el conejo y la liebre. Entre los mamíferos carnívoros se encuentran el zorro, el tejón, la garduña, la comadreja, el turón, el gato montés, la jineta y la nutria. El lobo, aunque no es un habitual, puede aparecer de paso. El jabalí es el mayor de los mamíferos salvajes que puebla la zona.



Entre los reptiles, los más significativos son la culebra bastarda y el lagarto ocelado. Existe además un buen número de especies como la culebra de herradura, la culebra de escalera, la lagartija colirroja, la lagartija colilarga, la salamanesca común, la culebra viperina, la culebra de collar, el galápago leproso y la víbora.

Los anfibios principales son el sapo común, llamado tanque, el sapo corredor, el sapo partero, el sapo de espuelas, la rana común, la ranita de San Antonio, la salamandra, el gallipato y el tritón ibérico.

Entre los peces, en los ríos Duero, Águeda, Camaces y Huebra viven, entre otros, barbos, bogas, cachos y anguilas.

Por último, del numeroso conjunto de los Invertebrados pueden citarse, entre otros, varias especies de mariposas, como el arlequín, el pavo real, la limonera y la nacarada; coleópteros como el escarabajo rinoceronte o el escarabajo pelotero, así como otros como el escorpión y la escolopendra, y tanto en el río como en los últimos tramos de los arroyos principales, el introducido cangrejo americano.

4.4. El paisaje.

El paisaje constituye la expresión externa y perceptible del medio. Es un concepto integrador que sirve para resumir, desde el punto de vista de la percepción estética, un conjunto de valores ligados a los aspectos físicos del medio físico, aspectos físicos del medio biológico y la huella humana.

Las Concentraciones Parcelarias suelen suponer desde un punto de vista paisajístico, una simplificación del paisaje, causando un impacto visual importante en el momento de ejecución de la obra y en los primeros años desde la toma de posesión de las nuevas fincas por sus propietarios, pero también es cierto que el efecto es temporal, hasta que la obra queda nuevamente integrada en el medio.

Atendiendo a parámetros tales como el valor intrínseco de los elementos que configuran el paisaje, las condiciones de visibilidad, el potencial de visualización desde vías de comunicación, se puede afirmar que en la zona de Concentración Parcelaria de Lumbrales, abundan las áreas emisoras de vistas de indudable calidad estética y plástica, ofreciendo al observador una belleza rica en matices debido a la confluencia en este territorio de factores tales como:



La existencia de cultivos singulares como el del olivar, del almendro, de la vid, que han contribuido a modelar el paisaje, tanto en lo que se refiere al establecimiento sobre el terreno de elementos perdurables, como a los factores intrínsecos propios de la fenología de los mismos, caso de los almendros en flor.

Los sistemas de explotación tradicionales utilizados en las actividades agrícolas y ganaderas han traído consigo elementos que por sí solos aportan personalidad al paisaje. Entre otros se pueden citar: la utilización de paredes de piedra como cerramiento de las parcelas, a menudo acompañadas por setos arbóreos o arbustivos; la construcción de chozos y otros tipos de construcciones tradicionales edificadas con materiales propios del terreno; la conservación de árboles aislados (generalmente encinas), tanto en las tierras de labor como en los prados y pastizales; la distribución homogénea de cultivos determinada por la rotación a tres hojas o la propia presencia del ganado pastando en el campo.

La existencia de una vegetación muy rica en especies, tanto arbóreas como arbustivas y herbáceas, dispuestas en una mezcla heterogénea sobre el territorio.

Todo ello determina la existencia en la zona de paisajes compuestos por áreas naturales bien conservadas, que mantienen unas características ecológicas propias. Se observa, sin embargo, una paulatina modificación del paisaje motivada por el cese de las actividades agrarias tradicionales, con la consiguiente invasión del matorral de alguna de las áreas ocupadas por olivares, por almendrales, por vides, por tierras de labor y por pastizales, lo que conlleva a la pérdida de potencial económico e incluso a daños medioambientales que conviene corregir. Por eso el proceso de Concentración debe tener en cuenta los valores paisajísticos de la zona, de forma que compatibilice las mejoras que sin duda aporta, con la conservación del medio, reduciendo o paliando las posibles interacciones negativas que pudieran darse.

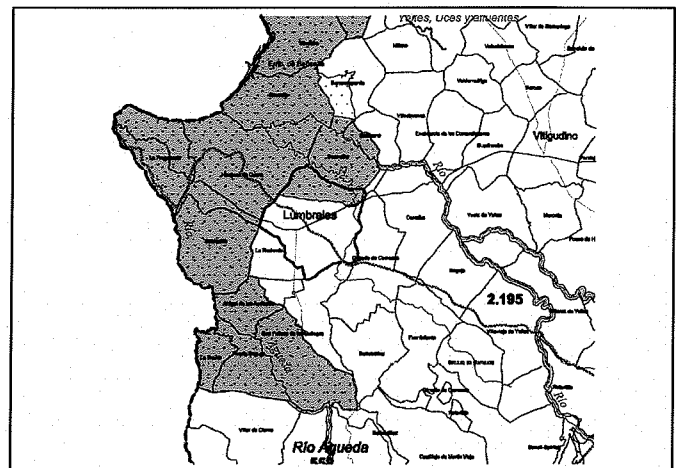


4.5. Espacios protegidos.

El Municipio objeto del presente Estudio coincide parcialmente con las siguientes figuras de protección:

- Espacios incluidos en la Red Natura 2000
 - L.I.C. "Arribes del Duero" (ES 4150096) AfECCIÓN parcial
 - Z.E.P.A. " Arribes del Duero" (ES 0000118) AfECCIÓN parcial

- Coincidencia territorial parcial con el Parque Natural de "Arribes del Duero" declarado mediante la Ley 5/2002, de 11 de abril, siendo de aplicación el Plan de Ordenación d los Recursos Naturales (Decreto 164/2001)



- Incluida totalmente en la Zona para la Conservación de la Cigüeña Negra.
- El Plan de Conservación del Águila Perdicera en Castilla y León determina su ámbito de actuación en parte de la zona a concentrar.

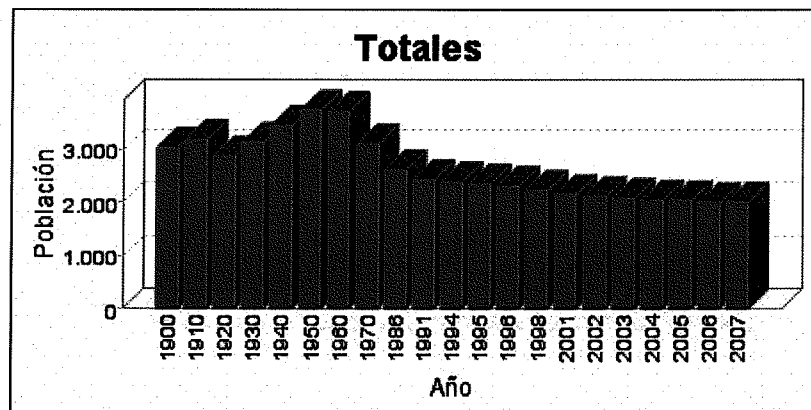
4.6. Medio socioeconómico.

4.6.1. Demografía.

La zona se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural iniciado hacia 1.960. El movimiento migratorio, con la salida de sus núcleos de origen de los estratos de población más jóvenes, ha traído como consecuencia un acusado envejecimiento y un descenso de la natalidad. Se trata de una tendencia general, común a la mayor parte de los núcleos rurales de la provincia de Salamanca, aunque algo atenuada respecto a otros pueblos de la



comarca tal y como se manifiesta en el gráfico que se acompaña, posiblemente debido a su mayor tamaño respecto a los municipios medios de la zona (cabecera de la comarca natural del Abadengo), por lo que cuenta con mayores recursos para ofrecer mayores servicios a sus habitantes.



Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2.007 la población de Lumbrales era de 2.011 habitantes, de los que 982 eran varones y 1.029 eran mujeres. Analizando los datos referidos a la serie 1.998-2.007 la evolución de la población queda reflejada en el cuadro siguiente:

AÑOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
POBLACION	2.234	2.268	2.210	2.152	2.113	2.083	2.049	2.034	1.996	2.011
Hombres	1.106	1.131	1.100	1.076	1.051	1.018	999	983	974	982
Mujeres	1.128	1.137	1.110	1.076	1.062	1.065	1.050	1.051	1.022	1.029

Fuente: I.N.E.

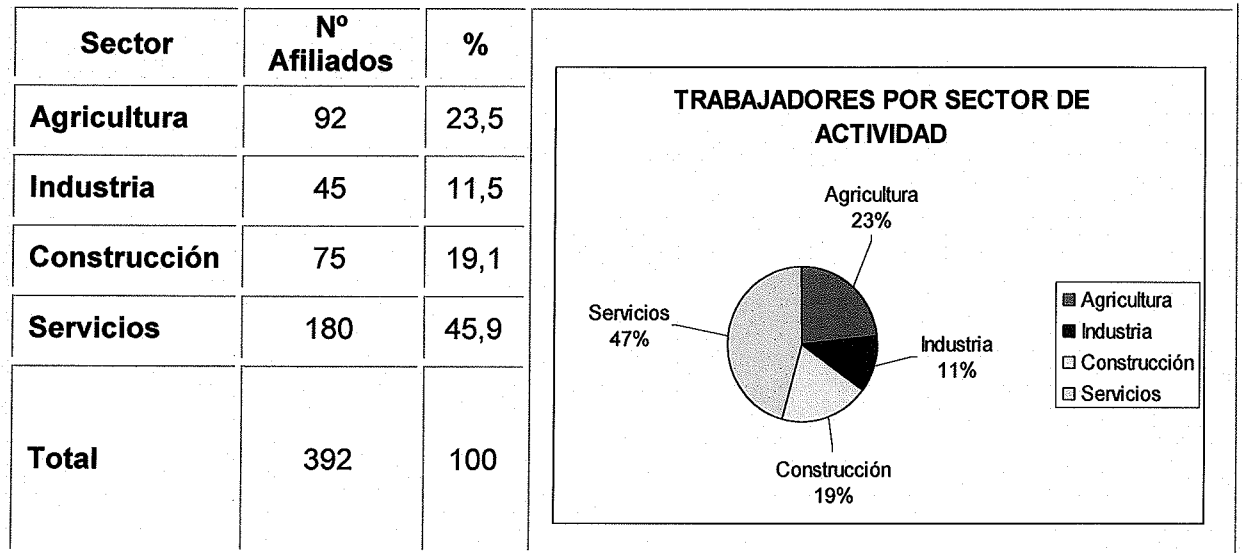
La densidad de población en el año 2.007 se situaba en 28,23 Hab./Km2.

Según los datos facilitados por el Ayuntamiento de Lumbrales, a fecha de abril de 2009, el número se ha visto reducido hasta los 1988 habitantes.



4.6.2. Actividades económicas.

Según los últimos datos disponibles en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Tesorería General de la Seguridad Social del año 2.007; el número de afiliados por sectores de actividad en el Término Municipal de Lumbrales es:



Como corresponde al municipio de mayor tamaño de la comarca del Abadengo, el sector servicios adquiere gran importancia económica, ocupando a la mayor parte de la población activa, el 65%. Según los datos facilitados por el Ayuntamiento, la localidad cuenta con los siguientes locales comerciales: 5 Sucursales Bancarias, 4 tiendas de Alimentación y Ultramarinos, 2 Droguerías, 6 Carnicerías, 1 Pescadería, 3 Panaderías, 3 Mercerías y Moda, 3 Bazar-Ferretería, 1 de Fotografía e Informática, 2 de Electrodomésticos y mobiliario, 1 de Bicicletas, 1 Fontanería, 2 almacenes de Material de Construcción, 4 Talleres Mecánicos, 3 Peluquerías, 1 Tienda de Regalos, 20 Empresas de Construcción, 2 de Áridos y Excavaciones, 3 Restaurantes, 1 Hotel, 2 Casas Rurales, 1 Gasolinera, 13 Bares, 2 Servicios Veterinarios, 1 Floristería, 1 Tienda de Mascotas, 1 Estanco, 2 Almacenes de Piensos y Abonos, 4 Carpinterías-Ebanisterías y 3 Electricistas.

También es importante y poco habitual, la existencia de 45 trabajadores adscritos al sector industrial, con tres fábricas, una de queso y otras dos de embutidos, localizadas en la zona.



Por último, como sector sobre el que se asienta el resto de la actividad económica del municipio, figura el sector primario, agricultura y sobre todo ganadería, puesto que gran parte de los servicios figuran orientados a satisfacer las necesidades técnicas, administrativas o de esparcimiento de la población radicada en dicho sector.

La importancia del sector agrícola-ganadero queda constatado con sus 92 afiliados a la Seguridad Social y con los datos extraídos del censo ganadero del año 2006, que recoge 83 explotaciones de Bovino (2.771 cabezas), 19 explotaciones de Porcino (295 Cabezas) y 45 explotaciones de ovino (8.026 cabezas).

A fecha 31 de Marzo de 2.008, según datos del INEM, el paro registrado en Lumbrales es del 7,1 %, (79 personas) de la población en edad laboral.

4.6.3. Infraestructuras y servicios.

Las vías de comunicación terrestre existentes en el municipio son:

Carreteras:

❖ Red autonómica:

- CL-517 De Salamanca a La Fregeneda.
- SA-324 De Ciudad Rodrigo a Lumbrales.
- SA-330 De Lumbrales a Vilvestre (Conocida como la Carretera del Puerto de la Molinera).

❖ Red Provincial:

- DSA-460 De Lumbrales a Bañobarez (Antigua CV-133).
- DSA-464 De Lumbrales a Sobradillo (Antigua CV-001).
- DSA-465 De Lumbrales a La Redonda (Antigua CM-105).
- DSA-574 De Lumbrales a Bermellar (Antigua CV-016).
- DSA-573 De la CL-517 a Barruecopardo (Antigua CV-046).

Ferrocarril:

- Línea Férrea de Boadilla a Barca d'Alba (En desuso desde 1.985).



Comunicaciones:

La localidad se encuentra bien comunicada con la capital Salmantina por medio de línea de autobuses que realiza cuatro viajes diarios de ida y cuatro de vuelta, en horarios de mañana y tarde.

También cuenta con una licencia de taxi.

Equipamiento urbano:

La red de abastecimiento cuenta con dos alternativas, por un lado la originaria, que abastece de agua potable por medio de varias captaciones-sondeos realizados a orillas del río Camaces con el posterior almacenaje y distribución a través del depósito situado en la zona de las piscinas al Este del núcleo urbano, y por otro lado por medio de la conexión con el acueducto de la Mancomunidad "Cabeza de Horno" que toma el agua del río Uces-Huebra con enlace desde el embalse de Almendra abasteciendo a varios municipios del noroeste de la provincia de Salamanca.

Tanto el alcantarillado como el alumbrado público se distribuye de manera suficiente por el casco urbano que se encuentra pavimentado en su totalidad.

Enseñanza:

El municipio dispone de tres centros que cubren las necesidades educativas previas a la educación universitaria; Guardería Municipal para la fase preescolar, colegio que imparte los ciclos educativos de infantil y primaria denominado "Liminares" y el Instituto de Enseñanza Secundaria "Tierras de Abadengo".

A ser la localidad de mayor tamaño de la zona, estos centros educativos reciben también alumnos de los municipios cercanos que no disponen de suficiente número de escolares para justificar el mantenimiento de sus centros locales.

Dotación sanitaria:

Existe en el casco urbano un Centro de Salud que centraliza la Atención Primaria de la comarca del Abadengo, ejerciendo de centro base del personal sanitario que pasa consulta tanto en el municipio como en los diferentes consultorios de las localidades



vecinas. También se utiliza como centro-base del Servicio de Emergencias 112.

La localidad también cuenta con farmacia.

Equipamientos recreativos, sociales y culturales:

Respecto a instalaciones deportivas, Lumbrales cuenta con un frontón, un pabellón polideportivo y un Complejo deportivo denominado "La Mina", integrado por piscinas, campo de fútbol y canchas de tenis.

Como equipamientos sociales cabe mencionar el Parque Comarcal de Bomberos atendido por personal voluntario de la localidad, el "Hogar del Pensionista" lugar de encuentro y entretenimiento para los mayores, dos Residencias de Ancianos denominadas "Santa Rita" y "Tercera Edad Lumbrales", Casa Cuartel de la Guardia Civil para atender las necesidades de la comarca y "Edificio Multiusos" en el que se imparten diferentes cursos de entretenimiento y aprendizaje para la población de la localidad y comarca.

En el apartado cultural destaca la Biblioteca Municipal con acceso libre a Internet, la Escuela de Música que se imparte en el edificio de Usos Múltiples, el teatro localizado en el Centro Cultural de la Villa, el centro Codel para acceso a Internet, un centro de visitantes para dar a conocer la localidad, el Museo Textil y el Arqueológico.

La actividad social y cultural del municipio se plasma en las numerosas y variadas asociaciones existentes, que desarrollan actividades de toda índole. A continuación señalamos las más representativas: Asociación juvenil "Para ques", Asociación de Empresarios del Abadengo (ASEMPA), Asociación Deportiva "Cazadores de Lumbrales", Asociación de Jubilados "Santa María de Liminares", Asociación de Mujeres "Villa de Lumbrales", Asociación "Amigos de Lumbrales", Club Deportivo "Arrimoto" y Club Deportivo "Liminares".

Otros servicios:

El servicio de recogida de basuras y de residuos sólidos urbanos corre a cargo de la Mancomunidad "Comarca El Abadengo", que además realiza servicios técnicos municipales, Información Turística y actividades de ocio y tiempo libre.



Turismo:

Además de los alojamientos turísticos mencionados anteriormente, mencionaremos como lugares de especial interés los siguientes:

- ❖ Castro de las Merchanas: Castro-Fortaleza de la Segunda Edad de Hierro construido a orillas del río Camaces.
- ❖ Dolmen de La Navalito: se conservan tres lanchas de piedra de la cámara.
- ❖ Sendero del Arroyo del Pinar: discurre por la zona incluida en el Parque Natural Arribes del Duero, de gran interés paisajístico entre viñedos, olivos y almendros pasando al lado de la Ermita de San Gregorio.
- ❖ Sendero Las Merchanas-El Colmenar: transita por caminos rurales tradicionales entre paredes de piedra, por la ribera del río Camaces y por el paraje de las Merchanas

4.6.4. Planeamiento urbanístico.

La superficie urbana del municipio, según datos del Ministerio de Economía y Hacienda, en su Dirección General del Catastro del año 2.006, es de 84 has. De las cuales 48 has son parcelas edificadas y 36 has. son solares. La Norma vigente son las resultantes de la aplicación las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas el 20 de mayo de 1992 y publicadas en el B.O.C.y L. de fecha 29 de junio de 1992.

Son de aplicación los artículos 29, 53 y 54 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Arribes del Duero aprobado mediante el Decreto 164/2001 de 7 de junio, en el se marcan las directrices para el urbanismo y las edificaciones.

4.6.5. Elementos culturales.

Según comunicaciones de la Consejería de Cultura y Turismo, en el Término Municipal de Lumbrales existen los siguientes Yacimientos Arqueológicos inventariados:

- ✚ San Pedro. Nº 37-173-0001-01. Yacimiento sin diferenciar. Época: indeterminada. Superficie: 10 Has. Coordenadas: 40º 55'14"/ 6º 39'38".
Altitud: 707 m.



- ✚ El Madroñal. Nº 37-173-0001-02. Asentamiento rural/villae. Época: Indeterminada. Superficie: 7 Has. Coordenadas: 40° 57'18"/ 6° 39'15". Altitud: 675 m.
- ✚ Prado Barrena. Nº 37-173-0001-03. Yacimiento sin diferenciar. Época: Bronce Antiguo. Coordenadas: 40° 57'22"/ 6° 40'15". Altitud: 700 m.
- ✚ La Navalito. Nº 37-173-0001-04. Lugar funerario: Monumento/Dolmen. Época: Neolítico o Calcolítico. Coordenadas: 40° 56'08"/ 6° 40'43". Altitud: 705 m.
- ✚ Prado en Polo. Nº 37-173-0001-05. Lugar funerario: Monumento/Dolmen. Época: Neolítico o Calcolítico. Coordenadas: 40° 55'00"/ 6° 43'07". Altitud: 700 m.
- ✚ Prado de los Hitos. Nº 37-173-0001-06. Lugar funerario: Monumento/Dolmen. Época: Neolítico o Calcolítico. Coordenadas: 40° 54'33"/ 6° 43'04". Altitud: 695 m.
- ✚ Lumbo de Valdesancho. Nº 37-173-0001-07. Lugar funerario: Monumento/Dolmen. Época: Neolítico o Calcolítico. Coordenadas: 40° 57'33"/ 6° 41'04". Altitud: 700 m.
- ✚ Castro de las Merchanas. Nº 37-173-0001-08. Lugar de habitación: Castro. Época: Hierro II, Romano Altoimperial o Tardo romano. Superficie: 8,5 Has. Coordenadas: 40° 58'26"/ 6° 39'18". Altitud: 653 m.
- ✚ Burro de la Barrera. Nº 37-173-0001-09. Escultura: verraco. Época: Hierro II. Coordenadas: 40° 56'12"/ 6° 43'10". Altitud: 676 m.
- ✚ Marcuero. Nº 37-173-0001-10. Piedras grabadas con cruces. Época: Indeterminado. Coordenadas: 40° 55'34"/ 6° 43'08". Altitud: 700 m.

Además de los yacimientos mencionados anteriormente, destacaremos como patrimonio cultural del municipio, la iglesia de Ntra. Sra. De la Asunción de estilo clasicista-herreriano del siglo XVI, La ermita del Humilladero, La Torre del Reloj del siglo XVIII, sede del museo Arqueológico y la Casa-Palacio de los Condes, construido en 1875, alberga el Centro de Visitantes.



También merece destacar como elementos culturales, los senderos o rutas pedestres que discurren por algunas de las zonas de mayor valor paisajístico, coinciden con terrenos incluidos en el Parque Natural y pretenden poner en valor la riqueza del entorno natural por el que discurren. Estos senderos son "Las Merchanas-El Colmenar" y "Arroyo del Pinar"

4.6.6. Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias.

Según informe de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora III del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, no existen montes gestionados por dicha Sección, ni clasificación de Vías Pecuarias en dicho término municipal.

4.7. Diagnóstico ambiental.

El análisis y diagnóstico del medio se lleva acabo mediante las unidades ambientales, que son sectores del territorio definidos y delimitados, de tal forma que permiten en cada uno de ellos la evaluación del medio en orden a su conservación y al mantenimiento de la calidad ambiental. Se han definido cinco unidades ambientales:

	UNIDADES AMBIENTALES	SUPERFICIE	
		Absoluta (Has)	Relativa (%)
I.	<i>Penillanura</i>	3.368	48
II.	<i>Valles</i>	2.468	35
III.	<i>Arribes</i>	1.203	17
	<i>Total</i>	7.039	

En el estudio técnico previo se considera necesario seguir unas pautas que garanticen la conservación de los valores ecológicos y paisajísticos. Para ello se establecen una serie de recomendaciones, entre las que se encuentran:

Protección de la vegetación:

Se consideran oportunas las siguientes recomendaciones:

Con el fin de evitar que se elimine innecesariamente la vegetación natural,



especialmente los ejemplares arbóreos más sobresalientes, se extremarán los cuidados en el diseño y posterior realización de las obras de la red de caminos, en la limpieza de desagües y arroyos y en el acondicionamiento de las nuevas parcelas.

Las obras se realizarán de forma que se respeten los elementos arbóreos autóctonos de mayor porte, evitando su destrucción, conservándolos de la forma más adecuada, incluso con siembra en montones, de cara a su reutilización en las labores de restauración y revegetación, abaratando su coste y logrando una más eficaz integración paisajística en el entorno.

En las labores de revegetación y reforestación de las diferentes zonas incluidas dentro del Proyecto de Restauración del Medio Natural se utilizarán especies, naturales o de vivero, ya existentes en la zona.

En el diseño y ejecución de las obras se cuidará especialmente la conservación de aquellas masas arbóreas que por sus características o situación en el área a concentrar sean de difícil regeneración por motivos estéticos o paisajísticos.

Con el fin de evitar la colmatación de los valles con los materiales finos arrastrados por la escorrentía de las cunetas, en los puntos donde los caminos descienden con elevada pendiente hacia los valles, se prevén unos desagües de suficiente anchura que propicien el reparto del material arrastrado por el agua entre la vegetación natural (matorral) existente en las laderas, proyectándose pequeños encachados de piedra en el caso en que tengan que desembocar en zonas sin la suficiente vegetación arbustiva.

Las plantaciones a realizar en la remodelación de las zonas de extracción de materiales de préstamo así como en los vertederos y escombreras generados por las obras, irán en función de la pendiente y de la exposición a solana o umbría, pero es conveniente utilizar arbustos y tapizantes, cuyas raíces ayuden a estabilizar las tierras y cubran rápidamente las superficies inclinadas.

Protección de la fauna:

Como Espacio Natural Protegido "Arribes del Duero", se trata de una zona con un gran valor faunístico, por lo que es necesario extremar las medidas pertinentes para



garantizar su conservación, especialmente aquellas especies catalogadas como en peligro de extinción.

Se evitará la ejecución de las obras durante la época de celo, reproducción o cría, especialmente de aquellas especies protegidas o de las más sensibles, evitando ruidos, vibraciones, voladuras y emisiones de partículas y gases.

En el trazado de los caminos se deberá prever la suficiente visibilidad para evitar accidentes por alcance, tanto para las personas como para la fauna. Los entronques de los caminos con las carreteras deberán contar con la suficiente visibilidad y disponer de la señalización vertical correspondiente.

Ejecución de las obras:

Es necesario establecer medidas que garanticen la conservación ecológica y paisajística para las zonas más sensibles preservando las actuales cuencas visuales así como garantizar la estabilidad de laderas, taludes y desmontes. Para ello se establecen una serie de recomendaciones a tener en cuenta durante la ejecución de las obras:

- Se intentará ajustar la red de caminos a la ya existente, compatibilizándolo con la necesidad de que cada finca concentrada tenga acceso directo desde camino.
- Se adaptará la rasante de los nuevos caminos el máximo posible a la topografía del terreno, no proyectándose grandes movimientos de tierra que generen desproporcionados desmontes y terraplenes.
- Para la ejecución de los terraplenes se procurará emplear los materiales procedentes de la excavación, de modo que se reduzcan en lo posible los vertederos y escombreras.
- El material utilizado para el estabilizado de los caminos, principalmente "jabre" (granito triturado) y como préstamo para la capa de base, se obtendrá del menor número posible de enclaves, con el fin de minimizar la degradación paisajística de la zona. Se procurará que los puntos de



extracción de este material coincidan con zonas donde exista afluencia de aguas de escorrentía superficial y que queden con la forma requerida para transformarse en charcas. Se evitará, no obstante, que la excavación afecte a la capa freática.

- La capa vegetal de los suelos más fértiles será retirada al hacer la explanación, haciendo acopio de ella en pequeños montones, para proceder, una vez finalizadas las obras, a su escarificado y utilización para el sembrado de taludes y terraplenes.

Ubicación de servicios auxiliares a las obras.

Con carácter general, para la ubicación de escombreras, vertederos, zonas de préstamos, parques de maquinaria, viario de acceso a las obras, etc. se seguirán las siguientes recomendaciones:

En las zonas evaluadas como de muy alto valor o alto valor quedará prohibida la localización de cualquier tipo de construcción temporal o permanente, acopios de materiales, viario o instalación al servicio de las obras, salvo aquellos, con carácter estrictamente puntual y momentáneo, que resultaran de inexcusable realización para la ejecución de las mismas, lo cual deberá ser debidamente justificado ante el Director de Obra y autorizado por él. En cualquier caso, esta ubicación queda condicionada a la restitución íntegra del espacio afectado a sus condiciones iniciales.

Las instalaciones al servicio de las obras se ubicarán únicamente con carácter temporal, exclusivamente durante la realización de las mismas, debiéndose retirar por completo a la finalización de éstas y restituir al terreno sus condiciones originales tanto topográficas como de cubierta vegetal.

Las instalaciones y elementos que por sus especiales características tengan un carácter permanente, como pueden ser los vertederos de los excedentes de excavación resultantes, deberán ubicarse en los terrenos de bajo valor ambiental.

Quedará prohibida la localización de cualquier tipo de instalación o servidumbre, temporal o permanente, en los cauces de drenaje natural del territorio, que pudiera impedir su correcto funcionamiento hidráulico.



El vertido de materiales deberá concentrarse en un número de vertederos lo más reducido posible, localizados en zonas calificadas como de bajo valor. En estos vertederos deberán adoptarse medidas de revegetación para su integración paisajística y para limitar los desplazamientos de materiales.

Una vez finalizadas las obras será obligatorio limpiar, en las zonas donde se haya actuado y sus alrededores, los materiales sobrantes y de desecho, derribar y retirar las instalaciones provisionales y, en general, efectuar todos los trabajos que a juicio de la Dirección de Obra sean necesarios para el buen aspecto y conservación de las características originarias de los terrenos afectados por las obras.

La observación de estas medidas, así como todas aquellas que se recojan en le Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y que en su día prescriba la Declaración de Impacto Ambiental, contribuirá a que el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Lumbrales sea un proceso sostenible y compatible con la preservación de la riqueza ecológica y paisajística que tiene la Zona a concentrar.

Salamanca, noviembre de 2009.

EL INGENIERO TECNICO AGRÍCOLA

Fdo: Luis Fernández Sevillano

Vº Bº

EL JEFE DE UNIDAD
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

Fdo: José Luis Nuño Arranz